



Huancayo,

14 NOV. 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

**VISTOS:**

El Informe técnico N° 008-GOP-MPH-2024 de fecha 05 de Noviembre del 2024, Memorando N°4436-2024-MPH-GOP de fecha 05 de noviembre del 2024, Informe Presupuestario - Hoja informativa N°0007-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, Memorando N°4494-2024-MPH/GOP de fecha 08 de noviembre del 2024, Informe Legal N°1332-2024-MPH/GAJ de fecha 11 de noviembre del 2024, Informe N°162-2024-MPH/GOP de fecha 12 de noviembre del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG se aprobó la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, que regula la "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo disposiciones que regulan, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-GOP-MPH-2024 de fecha 05 de Noviembre del 2024, la Gerencia de Obras Públicas emite opinión técnica favorable que sustenta la ejecución por modalidad administración directa de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N° 2439864.

Que, mediante Memorando N°4436-2024-MPH-GOP de fecha 05 de noviembre del 2024, el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, solicita informe presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N° 2439864.

Que, mediante Informe Presupuestario - Hoja Informativa N°0007-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, el Econ. Edgar Ancasi Jurado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el informe presupuestal al Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, donde concluye que si se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N°2439864.

Que, mediante Memorando N°4494-2024-MPH/GOP de fecha 08 de noviembre del 2024, el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, solicita el informe legal correspondiente a la modalidad de ejecución de administración directa a la Gerencia de Asesoría Jurídica - Abog. Noemi Esther León Vivas, correspondiente a la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N° 2439864.

Que, mediante Informe Legal N°1332-2024-MPH/GAJ de fecha 11 de noviembre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Noemi Esther León Vivas remite la opinión legal indicando continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de ejecución por administración directa del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N°2439864.

Que, mediante Informe N° 162-2024-MPH/GOP de fecha 12 de noviembre del 2024, el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, solicita aprobación de la modalidad de ejecución de administración directa mediante acto resolutorio al Gerente Municipal – Ing. Josheilm T. Meza León, correspondiente a la obra denominada:



"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N°2439864;

Que, se cuenta con los tres informes favorables, tales como son el informe técnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el informe legal por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe presupuestario emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo solicitado, concordante a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" – numeral N° 7.1 APROBACION DE LA EJECUCION DE OBRA.

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBESE**, la ejecución de la obra pública: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversión N° 2439864, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a sus competencias y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
Ing. Joshalim T. Meza León  
GERENTE MUNICIPAL

